Escuela Taller de Concepción

Carlos A. Lòpez y Mcal López
etcon@telesurf.com.py
Telefax: 0331 242638 / 243393
Concepción Paraguay

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante **Escuela Taller de Concepción** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa ID Nº 252.742,** para el llamado de **"Adquisición de artículos de limpieza"**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de de prestación de los servicios y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"** previsto en el **"Presupuesto de la Municipalidad de Concepción",** con fuente de financiamiento proveniente de Donaciones del Exterior – **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la **República del Paraguay**, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **Miércoles, 10 de abril de 2013** a las **11:00 horas**, en la dirección **Carlos A. López c/ Mcal. Estigarribia y Mcal. López**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.dncp.gov.py).**
7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **Miércoles, 10 de abril de 2013** . Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.dncp.gov.py)**. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en **idioma español**.
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) (sólo para bienes) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (En este apartado, la Convocante debe especificar que tipo de documentos se requerirá. Por ejemplo, catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.)
    j) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
    k) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
    l) Proforma de contrato

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h) y j), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **ANEXO 2**.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Carlos A. López c/ Mcal. Estigarribia y Mcal. López** y a más tardar el día **Lunes, 15 de abril de 2013** hasta las **11:00 horas**. La Convocante no

considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Carlos A. López c/ Mcal. Estigarribia y Mcal. López, el día Lunes, 15 de abril de 2013 a las 11:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. <u>Capacidad legal:</u> a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LA TOTALIDAD.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.dncp.gov.py)**.

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas **(www.dncp.gov.py),** utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que de conformidad a lo establecido el Art. 100 de la Ley 3692/09, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

24. En caso de que exista un empate al momento de evaluación de las ofertas se solicitará a los oferentes en esta situación presenten el balance del último ejercicio fiscal al fin del análisis de su capacidad financiera resultando ganador quien posea el mayor número de liquidez.

25. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Formula: $VI = \frac{Po \times IIBCP}{15\%}$

Donde:
VI = Precio reajustado de la oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
IIBCP= Índice de Inflación del BCP

Escuela Taller de Concepción
Carlos A. Lòpez y Mcal López
etcon@telesurf.com.py
Telefax: 0331 242638 / 243393
Concepción Paraguay

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa. Contratación de Bienes.

Señor:
ESCUELA TALLER DE CONCEPCIÓN.

Contratación Directa para "Adquisición de artículos de limpieza".

ID Nº 252.742

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Nº	Código	Descripción del bien solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio Ref.	Total
1	47131810-001	Detergente liquido	Mililitros	Frasco	x 900	11		
2	47121801-001	Plumero	Unidad	Unidad	x 1	10		
3	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	x 1	20		
4	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	Unidad	x 1	60		
5	47131604-002	Escoba de nylon con mango plástico	Unidad	Unidad	x 1	10		
6	47131604-003	Escoba mango largo para techo	Unidad	Unidad	x 1	5		
7	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	Unidad	x 1	20		
8	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	Paquete	x 10	170		
9	47131502-001	Trapo absorvente	Unidad	Unidad	x 1	5		
10	47131502-005	Franela	Unidad	Unidad	x 1	20		
11	47131502-006	Trapo de piso de algodón	Unidad	Unidad	x 1	50		
12	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	Unidad	x 1	10		
13	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	x 1	4		
14	47131605-003	Cepillo de ropa	Unidad	Unidad	x 1	10		
15	47121702-002	Basurero de plastico mediano	Unidad	Unidad	x 1	2		
16	47121702-001	Basurero de plastico chico	Unidad	Unidad	x 1	1		
17	47131802-002	Cera liquida	Mililitros	Unidad	x 900	50		
18	47131803-002	Desinfectante Liquido	Litros	Bidón	x 5	50		
19	47131810-001	Detergente liquido	Litros	Bidón	x 5	2		
20	47131811-001	Jabon de lavar en pan	Unidad	Paquete	x 10	50		

21	47131811-003	Jabon en polvo	Kilogramos	Paquete	x 1	62		
22	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	CM3	Frasco	x 360	10		
23	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Litros	Bidón	x 5	14		
24	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla	Unidad	Paquete	x 1	10		
25	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Mililitros	Frasco	x 500	10		
26	47131829-001	Crema Limpiadora	Mililitros	Frasco	x 500	10		
27	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	Frasco	x 270	20		
28	47131502-008	Trapo rejilla	Unidad	Unidad	x 1	10		
Total Guaraníes								

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta.;**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

10. Para el fiel cumplimiento del contrato se solicita la garantía del 5%.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Escuela Taller de Concepción

Carlos A. Lòpez y Mcal López
etcon@telesurf.com.py
Telefax: 0331 242638 / 243393
Concepción Paraguay

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes requeridos.**

Las cantidades se especifican en el punto siguiente, en la parte de la **DESCRIPCIÓN**.

2. **Descripción.**

Nº	Código	Descripción del bien solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad
1	47131810-001	Detergente liquido	Mililitros	Frasco	x 900	11
2	47121801-001	Plumero	Unidad	Unidad	x 1	10
3	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	x 1	20
4	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	Unidad	x 1	60
5	47131604-002	Escoba de nylon con mango plástico	Unidad	Unidad	x 1	10
6	47131604-003	Escoba mango largo para techo	Unidad	Unidad	x 1	5
7	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	Unidad	x 1	20
8	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	Paquete	x 10	170
9	47131502-001	Trapo absorvente	Unidad	Unidad	x 1	5
10	47131502-005	Franela	Unidad	Unidad	x 1	20
11	47131502-006	Trapo de piso de algodón	Unidad	Unidad	x 1	50
12	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	Unidad	x 1	10
13	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	x 1	4
14	47131605-003	Cepillo de ropa	Unidad	Unidad	x 1	10
15	47121702-002	Basurero de plastico mediano	Unidad	Unidad	x 1	2

16	47121702-001	Basurero de plastico chico	Unidad	Unidad	x 1	1
17	47131802-002	Cera liquida	Mililitros	Unidad	x 900	50
18	47131803-002	Desinfectante Liquido	Litros	Bidón	x 5	50
19	47131810-001	Detergente liquido	Litros	Bidón	x 5	2
20	47131811-001	Jabon de lavar en pan	Unidad	Paquete	x 10	50
21	47131811-003	Jabon en polvo	Kilogramos	Paquete	x 1	62
22	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	CM3	Frasco	x 360	10
23	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Litros	Bidón	x 5	14
24	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla	Unidad	Paquete	x 1	10
25	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Mililitros	Frasco	x 500	10
26	47131829-001	Crema Limpiadora	Mililitros	Frasco	x 500	10
27	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	Frasco	x 270	20
28	47131502-008	Trapo rejilla	Unidad	Unidad	x 1	10

3. **Especificaciones técnicas de los bienes requeridos.**

a. Detergente liquido: frasco de 900 ml., aproximadamente.
b. Plumero: de tamaño mediano.
c. Escurridor de goma para piso: de tamaño mediano y con mango de plástico.
d. Guante de goma para limpiar: de colores varios.
e. Escoba de nylon con mango plástico, tamaño mediano de ancho.
f. Escoba mango largo para techo: de mango de madera.
g. Escoba para patio: de metal.
h. Bolsa para basura de 150 litros: paquete.
i. Trapo absorbente: tamaño mediano, colores y diseños varios.
j. Franela: de colores varios.
k. Trapo de piso de algodón: tamaño mediano.
l. Esponja doble faz con lana de acero: tamaño mediano.
m. Cepillo para inodoro: tamaño mediano.
n. Cepillo de ropa: con mango de madera.
o. Basurero de plástico mediano: colores varios.
p. Basurero de plástico chico: colores varios.
q. Cera liquida: incolora de 900 ml., aproximadamente.
r. Desinfectante liquido: limpiador de vidrios, otros, sin atomizador.
s. Detergente líquido: de 5 litros, aproximadamente, fragancias varias.
t. Jabón de lavar en pan: de coco, paquete.

u. Jabón en polvo: de 1000 gramos., aproximadamente.
v. Desodorante de ambiente en aerosol: fragancias varias.
w. Desodorante de ambiente liquido: bidón de 5 litros, aproximadamente, de fragancia varias.
x. Desodorante para inodoro en pastilla: fragancia varias.
y. Limpia vidrio con atomizador: de 500 ml., aproximadamente.
z. Crema Limpiadora: de 500 ml., aproximadamente.
aa. Lustra muebles: de 270 CC., aproximadamente.
bb. Trapo rejilla: tamaño mediano, colores y diseños varios.

4. Plazo de entrega de los bienes.

Los bienes serán entregados el 30 de abril de 2013.

5. Lugar de entrega de los bienes.

En la Escuela Taller de Concepción, sito en Carlos A. López c/ Mcal. Estigarribia y Mcal. López.

6. Condiciones de pago.

Forma de Pago:

El proveedor expedirá factura comercial por los bienes entregados a la convocante, el pago será cada vez que haya entregado los bienes solicitados por la convocante, después de obtener el código de pago de Contrataciones. El pago de los bienes solicitados se efectuará, en **GUARANIES**, previa presentación de la Factura Comercial acompañada de la Orden de Compra / Servicio. Los Fondos para la presente Contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro de Gastos **340 "Adquisición de artículos de limpieza",** con Fuente de Financiamiento provenientes de Donaciones del Exterior – Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo **(A.E.C.I.D.)**.

7. Vigencia.

La vigencia del plazo de la entrega de los bienes es hasta el 31-12-2013.

ANEXO 4
DECLARACION JURADA ART 40 Y 20 DE LA LEY 2051/03

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:
Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-
Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 3 30/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1.QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2.QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Anexo 6

DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A: Escuela Taller de Concepción.

POR TANTO de (en lo sucesivo denominado el proveedor) se ha obligado, en virtud del Contrato Nº de fecha la ADQUISICION DE ……. (en lo sucesivo denominado "el Contrato"), por el cual hemos contraído una obligación con la Escuela Taller de Concepción (en lo sucesivo denominado la Convocante) por la suma de Gs…….. (Guaraníes……..), que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante.

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho contrato que el Proveedor se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Esta Declaración es válida hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Nombre

Firma_____

El día_____ del mes de_____ de _____

Anexo 7

Proforma de Contrato

CONTRATO Nº / 2013

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" PARA FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION.

En la ciudad de Concepción, Primer departamento de la República de Paraguay a los quince días del mes de abril de 2013 entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará LA CONVOCANTE representado por el Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Urbieta Cáceres y el Secretario General Sr. Pio Celso Coronel Ovelar y por la otra parte **----------**, a quien en adelante se la denominara EL PROVEEDOR, situado en las calles ----------, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para "**Adquisición de artículos de limpieza**", para funcionamiento de la Escuela Taller de Concepción (Ref. Contratación Directa Res. Adj. Nº ----------) Detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a "**Adquisición de artículos de limpieza**" (Ref. PAC Nº: **252.742**) para funcionamiento de la Escuela Taller de Concepción, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

DETALLE DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

2.1. Los documentos del Contrato son los siguientes:

1. Resolución Nº ----------, por la que se Adjudica.
2. Nota de presupuesto con un monto total de **Gs. ---------- (Guaraníes ---------- ----------)**

Cláusula Tercera: Plazos del Suministro

3.1. El PROVEEDOR se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar los bienes adjudicados en el lugar designado por LA CONVOCANTE.

3.2. La fecha de entrega de los bienes se fija para el día martes 30, de abril 2013

Cláusula Cuarta: Modalidad del Contrato

4.1. El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, la misma se ejecutará de acuerdo al requerimiento y que no existe ninguna obligación de exigir el cumplimiento del contrato.

4.2. El plazo de vigencia de este contrato es desde el 15 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre 2013.

Cláusula Quinta: Valor y Precio del Contrato

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.

5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor total a contratar en virtud de la modalidad adoptada asciende a **Gs. ---------- (Guaraníes ---------- ---)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONVOCANTE.

Cláusula Sexta: Forma de Pago

6.1. El pago del suministro se efectuará, en GUARANIES, del Rubro del Gasto **340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos",** con Fuente de Financiamiento proveniente de Donaciones del Exterior – Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (A.E.C.I.D), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 conforme a las siguientes condiciones:

a) Los bienes adjudicados y suministrados a la institución serán pagados con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2013 con Fuente de Financiamiento proveniente de Donaciones del Exterior – Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (A.E.C.I.D), previa presentación de las Facturas Comerciales acompañadas de las Órdenes de Compras.
b) La Convocante abonara los pagos en moneda nacional (guaraníes) y al contado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Convocante.

Cláusula Séptima: Rescisión del Contrato por Responsabilidad del PROVEEDOR.

7.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e) Grave negligencia de El PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.
   Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.

7.2. Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a El PROVEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.

Cláusula Octava: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONVOCANTE

8.1. Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento de la cláusula séptima del presente contrato.

8.2. Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Cláusula Novena: Extinción del Contrato

9.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

Vencimiento del plazo.
Acuerdo mutuo.
Rescisión por causa imputable a El PROVEEDOR.
Rescisión por causa imputable a la CONVOCANTE.
Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.

Cláusula Décima: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

10.1. Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

10.2. La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la CONVOCANTE o el PROVEEDOR.

Cláusula Décima Primera: Jurisdicción

11.1. Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

EN FE DE LO CUAL, la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de **3 (tres**) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Concepción, Capital del 1º Dpto. República del Paraguay, a los quince días del mes de abril de 2013.

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Ing. Alejandro Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

EL PROVEEDOR
RUC

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.